

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez las presentes diligencias para su conocimiento.
Cali, junio 6 del 2022

Auto No.1132

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, junio seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2022-00073-00
PROCESO	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE	CRUZ ELENA IDARRAGA RODRIGUEZ
BENEFICIARIO DE APOYO	GONZALO IDARRAGA RODRIGUEZ

Se recibe oficio de la Defensoría del Pueblo, por medio del cual solicitan se indique el correo electrónico y la dirección de residencia del señor GONZALO IDARRAGA RODRIGUEZ, lo anterior a fin de remitir citación para valoración-

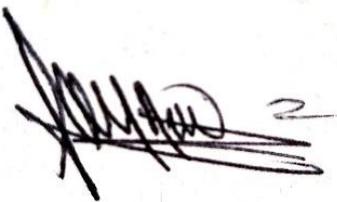
Por lo anterior el Juzgado

R E S U E L V E:

Líbrese oficio a la Defensoría del Pueblo, informándoles la dirección y correo electrónico de la demandante y la dirección en donde se puede localizar al beneficio del apoyo, indicándoles que el mismo no cuenta con correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La juez. -



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 92 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, Junio 7 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo